

NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE COLABORACIONES

Presentación

El *Boletín Mexicano de Derecho Comparado* surgió en 1948, bajo la denominación de *Boletín del Instituto de Derecho Comparado*, como revista periódica de dicho Instituto. Por acuerdo del Consejo Universitario del 15 de diciembre de 1967, el Instituto de Derecho Comparado adoptó la denominación de Instituto de Investigaciones Jurídicas, por lo cual se actualizó la nomenclatura de esta publicación, adoptándose la denominación que ahora lleva. Desde su creación, el *Boletín* ha aparecido de manera ininterrumpida cada cuatro meses.

El *Boletín* busca la participación activa de juristas nacionales y extranjeros, desde una perspectiva multi-institucional e internacional, para que colaboren ya como dictaminadores o árbitros o bien con el envío de sus trabajos para ser publicados. Prueba de esta apertura es que, tanto en el Consejo Editorial como en el Comité Editorial del *Boletín*, participan personajes de las más diversas instituciones y nacionalidades.

Resulta importante mencionar que el *Boletín Mexicano de Derecho Comparado* busca mantener la calidad que le ha caracterizado desde su creación. Para ello, cuenta con una política de dictámenes doble ciego, realizados por una amplia cartera de árbitros.

Aunado a lo anterior, resulta importante destacar que el *Boletín Mexicano de Derecho Comparado* se encuentra registrado dentro de los siguientes índices nacionales e internacionales: Bibliography of Asian Studies (Online Edition); CSA Political Science & Government (Cambridge Scientific Abstracts); Index to Foreign Legal Periodicals; Periodicals Index Online; Russian Academy of Sciences Bibliographies; Human Rights Internet Reporter; Marine Affairs Bibliography; Latindex: Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal; Scielo: Scientific Electronic Library Online; Sistema de Información Científica Redalyc, y el Índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica (Conacyt).

Por último, debemos señalar que el *Boletín* cuenta con cuatro secciones: Artículos, Estudios Legislativos, Bibliografía e Información. A través de los trabajos publicados en dichas secciones, esta revista busca difundir la investigación jurídica enfocada primordialmente a la solución de los problemas nacionales; aportar información científica sobre las distintas disciplinas jurídicas; prestar apoyo a las actividades docentes y a la investigación en la UNAM y en otras instituciones del país o del extranjero.

Normas editoriales

1. Sólo se publicarán trabajos originales e inéditos. El idioma oficial de la revista es el español. Los artículos que estén escritos en inglés, francés, italiano o portugués se publicarán en esos mismos idiomas. Se consideran inéditos aquellos que ya hayan

sido publicados en los anteriores u otros idiomas y se traduzcan por primera vez al español.

2. Los trabajos deberán entregarse impresos en láser, escritos con letra Arial de 12 puntos, con interlineado de 1.5, y capturados en el procesador de textos *MS-Word para DOS* versión 5.0 o *Word for Windows* versiones 6 o 7. Deberá adjuntarse el disco o disquete en que se contenga el archivo, o bien enviarse este último a nuestro correo electrónico.

3. La extensión de los trabajos deberá ser de veinticinco a treinta cuartillas, tratándose de artículos; para estudios legislativos, la extensión será de diez a quince cuartillas; y cinco cuartillas en el caso de reseñas bibliográficas.

4. Cada trabajo deberá ir acompañado con un resumen en español e inglés de no más de 200 palabras cada uno. Asimismo, se deberán incluir cinco palabras clave, también en español e inglés.

5. En la elaboración de notas a pie de página se sugiere utilizar la siguiente presentación:

¹ Fix-Zamudio, Héctor, *Ensayos sobre el derecho de amparo*, México, UNAM, 1993, p. 147.

² Valadés, Diego, "Las relaciones de control entre el Legislativo y el Ejecutivo en México", *Revista Mexicana de Estudios Parlamentarios*, México, vol. I, núm. 1, enero-abril de 1991, p. 205.

³ Fix-Zamudio, Héctor, *op. cit.*, nota 1, p. 151.

⁴ *Idem.*

⁵ *Ibidem*, p. 154.

Para mayor información, consúltense los criterios editoriales del Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, en la página web del Instituto: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/critedit/critedit.pdf>

6. A todo trabajo deberá adjuntarse una hoja por separado con la dirección del autor, con el propósito de mantener correspondencia con él. Allí mismo se indicará la institución donde labora, su cargo académico y, en su caso, teléfono, fax y correo electrónico.

7. Todo material que cumpla con los criterios editoriales del Instituto de Investigaciones Jurídicas será sometido a dictamen doble ciego. Los dictámenes fundamentarán debidamente si el artículo es susceptible de publicación, con o sin correcciones, o bien, si se rechaza. En caso de que se sugieran cambios, el autor tendrá dos semanas para realizar los cambios necesarios.

Una vez que se acepte un trabajo, los autores deberán ceder el derecho de autor al Instituto de Investigaciones Jurídicas.

A cada autor se le enviarán dos ejemplares.

8. Los trabajos deberán ser enviados a la siguiente dirección: *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n, Ciudad de la Investigación en Humanidades, Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, C. P. 04510, México, D. F.; Teléfono: (52) 55 5622-7474, Ext. 1421, 1420 y 1400; fax: (52) 55 5665-2193; e-mail: bmcd@servidor.unam.mx